

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. LA LEGITIMACIÓN SOCIAL DEL DERECHO PENAL. LA DEFENSA A TRAVÉS DEL DERECHO PENAL.

- 1.- La seguridad como símbolo del estereotipo sociocultural
 - 1.1.- La sociedad del riesgo
 - 1.2.- La sociedad del miedo
 - 1.3.- El miedo al delito
- 2.- La seguridad como valor de carácter político
- 3.- El Derecho penal de la seguridad
 - 3.1.- Crisis del principio penal de exclusiva protección de bienes jurídicos
 - 3.2.- Crisis del principio penal de ultima ratio
 - 3.3.- Crisis del principio penal de intervención mínima

CAPÍTULO 2. LA LEGITIMACIÓN POLÍTICA DEL DERECHO PENAL. LA DEFENSA A TRAVÉS DEL ESTADO.

- I.- El deber del Estado de proteger los bienes jurídicos de los ciudadanos
 - 1.- La doctrina del contrato social
 - 1.1.- La obligación del ciudadano de comportarse pacíficamente
 - 1.2.- El monopolio estatal de la coerción
 - 2.- La doctrina del contrato social en la Filosofía política
 - 2.1.- El deber del Estado de proteger al ciudadano para garantizar la seguridad
 - 2.2.- El deber del Estado de proteger al ciudadano para garantizar la libertad
 - 2.3.- El deber del Estado de proteger al ciudadano para garantizar la igualdad
 - 2.4.- El deber del Estado de proteger al ciudadano ante el renovado paradigma de la seguridad
 - 2.4.1.- El derecho constitucional a la seguridad
 - 3.- La doctrina del contrato social en el Derecho público
 - 3.1.- El deber del Estado del proteger al ciudadano con base en el Derecho natural
 - 3.2.- El deber del Estado de proteger al ciudadano con base en el Derecho legislativo
 - 3.3.- El deber del Estado de proteger al ciudadano con base en el Derecho constitucional
- II.- La función de protección de los Derechos Humanos Fundamentales
 - 1.- Los deberes estatales de protección

1.1.- Los deberes estatales de protección en la jurisprudencia constitucional

1.1.1.- La jurisprudencia del BVerfG sobre los deberes estatales de protección

1.1.1.1.- El deber del Estado de proteger la vida humana (Art. 2.2 I GG)

1.1.1.2.- El deber del Estado de proteger los derechos que derivan de la personalidad humana

(Arts. 2.1, 6, 10.1, 14 GG)

1.1.1.3.- El deber del Estado de proteger los derechos de igualdad (Art. 3 GG)

1.1.1.4.- El deber del Estado de proteger las libertades específicas (Arts. 4, 5, 8, 12 GG)

1.1.2.- La jurisprudencia del TC sobre los deberes estatales de protección

1.1.2.1.- El deber del Estado de proteger la vida humana (Art. 15 CE)

1.1.2.2.- El deber del Estado de proteger la integridad física (Art. 15 CE)

1.1.2.3.- El deber del Estado de proteger la vida y la integridad física ante riesgos ambientales

(Art. 15 CE)

1.2.- Las obligaciones estatales positivas en la jurisprudencia del TEDH

1.2.1.- La obligación estatal positiva de proteger el derecho a la vida (Art. 2 CEDH)

1.2.2.- La obligación estatal positiva de proteger el derecho a la integridad física (Art. 3 CEDH)

1.2.3.- La obligación estatal positiva de proteger ante la esclavitud y el trabajo forzado (Art. 4 CEDH)

1.2.4.- La obligación estatal positiva de proteger la vida privada y familiar (Art. 8 CEDH)

1.2.5.- La obligación estatal positiva de proteger la libertad de pensamiento conciencia y religión, de expresión y de información (Arts. 9, 10, 11 CEDH)

1.2.6.- La obligación estatal positiva de proteger la propiedad (Art. 1 protocolo 1º CEDH)

1.2.7.- Excurso: El reconocimiento del TC de la jurisprudencia del TEDH sobre las obligaciones estatales positivas

1.3.- Los deberes estatales de protección en el Derecho constitucional

1.3.1.- Deberes estatales de protección (en sentido estricto)

1.3.2.- Obligaciones estatales positivas (en sentido estricto)

1.4.- Características de los deberes estatales de protección en la jurisprudencia constitucional y convencional

1.4.1.- Características de forma

1.4.1.1.- El carácter abstracto de los deberes estatales de protección

1.4.1.2.- El carácter mediato de los deberes estatales de protección

1.4.1.3.- El carácter absoluto de los deberes estatales de protección

1.4.2.- Características de contenido

1.4.2.1.- El sujeto privado como potencial agresor de los Derechos Humanos Fundamentales

1.4.2.2.- Las constelaciones triangulares en el Derecho constitucional

1.4.2.3.- La protección por injerencia

2.- La prohibición de infraprotección

2.1.- Origen y desarrollo de la prohibición de infraprotección

2.1.1.- La prohibición de infraprotección en la jurisprudencia del BVerfG

2.1.2.- La prohibición de infraprotección en la jurisprudencia del TC

2.1.3.- El principio de efectividad en la jurisprudencia del TEDH

2.2.- La prohibición de infraprotección en el Derecho constitucional

2.2.1.- La prohibición de infraprotección y los deberes estatales de protección

2.2.2.- La prohibición de infraprotección y la prohibición de exceso

2.2.3.- La prohibición de infraprotección y la (des)proporcionalidad por defecto

2.3.- La prohibición de infraprotección en el Derecho penal

CAPÍTULO 3. LA LEGITIMACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO PENAL. LA DEFENSA A TRAVÉS DE LA CONSTITUCIÓN

I.- Las obligaciones estatales de tutela penal

1.- Concepto

2.- Características

II.- Clasificación de obligaciones estatales de tutela penal por su fuente normativa

1.- Obligaciones constitucionales de tutela penal (en sentido amplio)

1.1.- Cláusulas constitucionales de tutela penal

1.1.1.- Cláusulas constitucionales de tutela penal en el constitucionalismo comparado

1.1.2.- El estado deóntico de las cláusulas constitucionales de tutela penal

1.2.- Obligaciones constitucionales de tutela penal (en sentido estricto)

1.2.1.- La discusión sobre las obligaciones constitucionales de tutela penal en Alemania

1.2.1.1.- La primera sentencia sobre la despenalización del aborto de 1975

1.2.1.2.- La segunda sentencia sobre la despenalización del aborto de 1993

1.2.1.3.- El estado de la cuestión en la actualidad

1.2.2.- La discusión sobre las obligaciones constitucionales de tutela penal en Italia

1.2.2.1.- Las obligaciones constitucionales de tutela penal desde la perspectiva de la orientación constitucional del Derecho penal

1.2.2.2.- Las obligaciones constitucionales de tutela penal desde la perspectiva de la función de protección de los Derechos Fundamentales

1.2.3.- La discusión sobre las obligaciones constitucionales de tutela penal en España

1.2.3.1.- Las obligaciones constitucionales de tutela penal en la jurisprudencia del TC

1.2.3.2.- Las obligaciones constitucionales de tutela penal en la teoría constitucional española del bien jurídico

1.2.3.3.- Las obligaciones constitucionales de tutela penal desde la perspectiva de la función de protección de los Derechos Fundamentales

2.- Obligaciones convencionales de tutela penal

2.1.- Origen y desarrollo de las obligaciones convencionales de tutela penal en la jurisprudencia del TEDH

2.2.- Alcance de las obligaciones convencionales de tutela penal en la jurisprudencia del TEDH

2.2.1.- Obligaciones convencionales de tutela penal derivadas del Derecho Humano a la vida (Art. 2 CEDH)

2.2.2.- Obligaciones convencionales de tutela penal derivadas del Derecho Humano a la integridad física (Art. 3 CEDH)

2.2.3.- Obligaciones convencionales de tutela penal derivadas del Derecho Humano a no sufrir esclavitud o trabajos forzados (Art. 4 CEDH)

2.2.4.- Obligaciones convencionales de tutela penal derivadas del Derecho Humano a la vida privada y familiar (Art. 8 CEDH)

2.3.- La discusión sobre las obligaciones convencionales de tutela penal

2.3.1.- El Estado deóntico de las obligaciones convencionales de tutela penal

2.3.2.- El déficit doctrinal de la derivación de obligaciones convencionales de tutela penal

2.3.3.- Los fines de las obligaciones convencionales de tutela penal

3.- Obligaciones comunitarias de tutela penal

3.1.- Obligaciones comunitarias de tutela penal en el derecho primario de la Unión Europea

3.1.1.- Las obligaciones comunitarias de tutela penal en el derecho primario de la Unión Europea pre-Lisboa

3.1.1.1.- En el Tratado de Roma (1957)

3.1.1.2.- En el Tratado de Maastricht (1992)

3.1.1.3.- En el Tratado de Ámsterdam (1998)

3.1.2.- Las obligaciones comunitarias de tutela penal en el derecho primario de la Unión Europea post-Lisboa

3.1.2.1.- El Art. 83.1 TFUE

3.1.2.2.- El Art. 83.2 TFUE

3.1.2.3.- El Art. 325.4 TFUE y otras fuentes normativas

3.2.- Obligaciones comunitarias de tutela penal en el derecho secundario de la Unión Europea

3.2.1.- Obligaciones comunitarias de tutela penal con base en el Art. 83.1 TFUE

3.2.1.1.- Directiva 2011/36/UE, de 5 de abril de 2011 (trata de seres humanos)

3.2.1.2.- Directiva 2011/93/UE de 13 de diciembre de 2011 (indemnidad sexual de menores)

3.2.1.3.- Directiva 2013/40/UE de 12 de agosto de 2013 (ataques a los sistemas de información)

3.2.1.4.- Directiva 2014/62/UE, de 15 de mayo (protección penal del euro)

3.2.1.5.- Directiva 2017/541/UE de 15 de marzo de 2017 (terrorismo)

3.2.1.6.- Directiva 2018/1673/UE de 23 de octubre de 2018 (blanqueo de capitales)

3.2.1.7.- Directiva 2019/713/UE, de 17 de abril, (fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo)

3.2.2.- Obligaciones comunitarias de tutela penal con base en el Art. 83.2 TFUE

3.2.2.1.- Directiva 2014/57/UE del Parlamento y del Consejo de 16 de abril (abuso de mercado)

3.2.2.2.- Directiva 2017/1371/UE de 5 de julio de 2017
(protección intereses financieros de la UE)

3.2.3.- Obligaciones comunitarias de tutela penal con base en otros
preceptos del TFUE

3.2.3.1.- Directiva 2009/52/CE de 18 de junio de 2009
(inmigración irregular)

3.2.3.2.- Directiva 2008/99/CE de 19 de noviembre de 2008
(medio ambiente)

3.3.- La discusión de las obligaciones comunitarias de tutela penal en la
doctrina

3.3.1.- El estado deóntico de las obligaciones comunitarias de tutela
penal

3.3.2.- El principio de ultima ratio en el Derecho penal europeo

3.3.3.- Los fines de las obligaciones comunitarias de tutela penal

III.- Clasificación de obligaciones estatales de tutela penal por el sujeto obligado

1.- Obligaciones estatales primarias de tutela penal o sustantivas de criminalización

2.- Obligaciones estatales secundarias de tutela penal o de procedimiento

3.- ¿Obligaciones estatales terciarias de tutela penal o de castigo?

IV.- La legislación penal materialmente tutelada

1.- Las obligaciones constitucionales de tutela penal en el Código Penal español

2.- Las obligaciones convencionales de tutela penal en el Código Penal español

3.- Las obligaciones comunitarias de tutela penal en el Código Penal español

CAPÍTULO 4. CONSTITUCIÓN, DEMOCRACIA Y DERECHO PENAL

I.- Una Lectura maximalista y estricta de las relaciones materiales entre el Derecho penal y la
Constitución

1.- La doble función de los Derechos Fundamentales en el Derecho penal

1.1.- La función clásica o defensiva de los Derechos Fundamentales y el Derecho penal

1.1.1.- La afectación de las normas penales de comportamiento (o la
criminalización de una conducta) a los Derechos Fundamentales

1.1.2.- La afectación de las normas penales de sanción (o la imposición de una
pena) a los Derechos Fundamentales

1.1.2.1.- La libertad frente a la sanción (Freiheit von Sanktionierung)

1.2.- La función moderna o protectora de los Derechos Fundamentales en el
Derecho penal

2.- La relación entre las dos funciones de los Derechos Fundamentales en el Estado
democrático de Derecho constitucional

2.1.- La Tesis del Corredor

2.1.1.- La Tesis del Corredor en Derecho penal

2.2.- La Tesis de la Congruencia

2.2.1.- La Tesis de la congruencia en el Derecho penal

3.- El Derecho penal mínimo de los Derechos Fundamentales

II.- La constitucionalización de los principios penales

1.- El principio penal de exclusiva protección de bienes jurídicos

1.1.- El principio constitucional de exclusiva protección de bienes jurídicos

1.1.1.- Bases constitucionales del principio de exclusiva protección de bienes jurídicos en la Grundgesetz

1.1.2.- Bases constitucionales del principio de exclusiva protección de bienes jurídicos en la Constitución italiana

1.1.3.- Bases constitucionales del principio de exclusiva protección de bienes jurídicos en la Constitución española

1.2.- El principio de exclusiva protección de bienes jurídicos en la función de protección de los Derechos Fundamentales

1.2.1.- La exclusiva dedicación a los deberes estatales de protección

1.2.2.- El principio constitucional de lesividad

2.- El principio penal de ultima ratio

2.1.- El principio constitucional de ultima ratio

2.2.- El principio penal de ultima ratio y la función de protección de los Derechos Fundamentales

3.- El principio penal de intervención mínima

3.1.- El principio constitucional de intervención mínima

3.2.- El principio de intervención mínima y la función de protección de los Derechos Fundamentales

III.- El principio constitucional de proporcionalidad

1.- El examen de la finalidad legítima

1.1.- El análisis de la finalidad legítima

1.2.- El margen de apreciación del legislador en la selección de los fines

1.3.- La finalidad legítima en la función de protección de los Derechos Fundamentales y la exclusiva dedicación a los deberes estatales de protección

2.- El examen de la idoneidad

2.1.- El análisis de la idoneidad

2.2.- El margen de apreciación del legislador para valorar la idoneidad de los medios

2.3.- La idoneidad, la prohibición de infraprotección y el principio penal de ultima ratio

3.- El examen de la necesidad

3.1.- El análisis de la necesidad

3.2.- El margen de apreciación del legislador para valorar la necesidad de los medios

3.3.- La necesidad, la prohibición de exceso y el principio de intervención mínima

4.- El examen de la proporcionalidad en sentido estricto o adecuación

4.1.- El análisis de la proporcionalidad en sentido estricto o adecuación

4.2.- El margen de discrecionalidad del legislador en la ponderación

4.3.- La desproporcionalidad por defecto y por exceso de las normas de sanción penal

IV.- La discrecionalidad del legislador penal en el Estado democrático de Derecho constitucional

1.- La amplia prerrogativa del legislador en la configuración del sistema de Derecho penal

2.- Las facultades limitadas de revisión del Tribunal Constitucional

3.- La doctrina de la solución diferenciada

3.1.- El control constitucional de evidencias

3.2.- El control constitucional de justificabilidad

3.3.- El control constitucional del contenido

4.- El control constitucional de las normas penales

4.1.- La postura deferente del Tribunal Constitucional

4.2.- Críticas doctrinales a la postura del Tribunal Constitucional

4.3.- El control constitucional de las normas penales en una lectura maximalista y estricta de las relaciones materiales entre el Derecho penal y la Constitución

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

JURISPRUDENCIA CITADA